



**Asociación Nacional de Abogados de Empresa,  
Colegio de Abogados, A. C.**

TORCUATO TASSO NUM. 325 MEZZANINE  
COL. CHAPULTEPEC MORALES 11570 MEXICO, D.F.  
TEL 5545 4546  
[anade@anade.mx](mailto:anade@anade.mx)  
[www.anade.mx](http://www.anade.mx)

22 de julio de 2013.

Estimados anadistas:

El miércoles pasado entró en vigor la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de Octubre de 2012.

La Ley tiene por objeto proteger el sistema financiero y la economía nacional a través del establecimiento de medidas y procedimientos para prevenir y detectar actos u operaciones que involucren recursos de procedencia ilícita. Esto a través de una coordinación interinstitucional (SHCP-PGR) con el fin de recabar elementos útiles para investigar y perseguir los delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita, los relacionados con estos últimos, las estructuras financieras de las organizaciones delictivas y evitar el uso de recursos para su financiamiento.

Las disposiciones relativas a la obligación de presentar avisos a la SHCP, así como las restricciones al efectivo, entrarán en vigor a los 60 días de la entrada en vigor del Reglamento (que deberá expedirse en los próximos 30 días). De la misma forma las sanciones y delitos entrarán en vigor hasta que ello suceda.

En ANADE estaremos organizando próximamente un evento en el que se den a conocer los detalles del Reglamento, así como las obligaciones y sanciones relativas a la presentación de avisos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y respecto de las prohibiciones y restricciones para el uso de efectivo en actividades vulnerables.

Atentamente,

**Juntos por la Grandeza de Nuestro Colegio**

**Mtro. Rodolfo Félix Cárdenas**  
**Coordinador del Comité de**  
**Derecho Penal**

**Lic. Luis F. Ortiz de la Concha**  
**Coordinador del Comité de**  
**Anticorrupción y Lavado de Dinero**

**Lic. Marcos Mario Czacki Halkin**  
**Subcoordinador del Comité de**  
**Anticorrupción y Lavado de Dinero**

**Mtro. Moisés A. Castro Pizaña**  
**Segundo Secretario Suplente del**  
**Consejo Directivo Nacional**